



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 195-2026-CCO-UNJ

Jaén, 18 de marzo de 2026.

VISTO:

La Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 845-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021; la Carta N° 003-2026-UNJ/VPI/FITOGEN/AHM, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrita por el Coordinador del Grupo de Investigación FITOGEN; el Oficio N° 211-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de febrero del 2026, emitido por la Vicepresidencia de Investigación, el Informe Legal N° 106-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 146-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por la Secretaría General; el Oficio N° 340-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Vicepresidente de Investigación; el Acuerdo N° 248-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 10-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

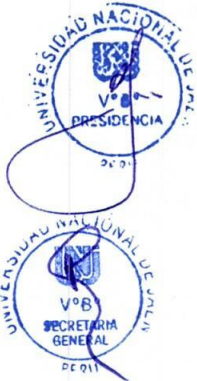
Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 070-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. JORGE ALEJANDRO TEJADA CARRERA, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, **los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026** por la participación del Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora en el Taller Participativo de Planificación Estratégica en la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 195-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento;

Que, mediante Artículo 5° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, señala los principios que se rige la universidad que en su numeral 5.5 espíritu crítico y de investigación. Esto implica que las universidades no solo son centros de transmisión de conocimientos, sino que también deben ser instituciones que promuevan el cuestionamiento, la reflexión profunda y el análisis de las realidades sociales, científicas, culturales. La idea central es que los estudiantes y profesores se encuentren en un ambiente que impulse la curiosidad y el desarrollo de nuevas ideas, lo que se traduce en un enfoque activo y reflexivo hacia el aprendizaje;

Que, mediante Artículo 48° del mismo cuerpo normativo, sobre Investigación establece que la investigación es una función fundamental y obligatoria para la universidad, que promueve y lleva a cabo para dar respuesta, mediante la generación de conocimiento y el desarrollo de tecnologías, a las necesidades de la sociedad, con particular atención a la realidad del país. Los docentes, estudiantes y graduados participan en actividades investigativas tanto dentro de su propia institución como en redes de investigación nacionales o internacionales, las cuales son impulsadas por universidades públicas o privadas;

Que, mediante Artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén aprobado según Resolución N° 304-2020-CO-UNJ de fecha 29 de setiembre del 2020, señala que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica institucional";

Que, a través de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 845-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, se reconoció la Conformación del Grupo de Investigación denominado "Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN", teniendo como integrantes a:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Condición	Entidad de afiliación	Especialidad	ORCID
01	Dr. Alexander Huamán Mera	42094361	alexander_huaman@unj.edu.pe	Docente	Universidad Nacional de Jaén	Biólogo-Botánico	0000-0001-8031-3469
02	M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero	43022421	gustavo.martinez@unj.edu.pe	Docente	Universidad Nacional de Jaén	Biólogo-Botánico	0000-0002-2030-3004
03	M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo	47587873	yuriko_domcn@unj.edu.pe	Docente	Universidad Nacional de Jaén	Biólogo-Botánico	0000-0002-9409-3177





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 195-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

Domen					
-------	--	--	--	--	--

Que, mediante la Carta N° 003-2026-UNJ/VPI/FITOGEN/AHM, de fecha 03 de febrero de 2026, el Coordinador del Grupo de Investigación FITOGEN, solicita a la Vicepresidencia de Investigación la Incorporación de investigadores a grupo de Investigación FITOGEN, así como su aprobación mediante acto resolutivo; precisando que los investigadores a incorporar son los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Condición	Entidad de afiliación	Especialidad	ORCID
01	M.Sc. Luis Miguel Serquén López	42510806	lmserquen@gmail.com	Miembro	Universidad Cesar Vallejo	Biólogo	https://orcid.org/0000-0002-4141-9719
02	M.Sc. Daniel Tineo Flores	48502859	dt.infolab@gmail.com	Miembro	Instituto Nacional de Innovación Agraria, Perú	Ingeniero Agrónomo	https://orcid.org/0000-0001-5263-6316
03	Dr. Pedro Manuel Villa	151259056	villautana@gmail.com	Miembro	Universidade Feredal de Juiz de Fora, Brasil	Ingeniero Agrónomo	https://orcid.org/0000-0003-4826-3187
04	Dra. Alice Cristina Rodrigues		alicecristina261@gmail.com	Miembro	Asociación para la Conservación de la Biodiversidad- Probiobiodiversa, Brasil	Bióloga	https://orcid.org/0000-0001-5019-5297

Que, en la Carta precitada, el Coordinador del Grupo de Investigación FITOGEN hace de conocimiento que cuando se creó el grupo de Investigación no se había definido y delimitado la temática del grupo, y dado que actualmente se cuenta con áreas y líneas actualizadas en la Universidad, es por ello que, solicita que el área y línea de investigación y la temática de grupo de investigación se actualice de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Conservación de Recursos Fitogenéticos		
INTEGRANTES	AREA Y LINEA DE INVESTIGACION	TEMATICA DEL GRUPO DE INVESTIGACION
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Alexander Huamán Mera (Coordinador) ✓ M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero (Colaborador) ✓ M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen (Colaboradora) ✓ M.Sc. Luis Miguel Serquén López (Colaboradora) ✓ M.Sc. Daniel Tineo Flores (Colaborador) ✓ Dr. Pedro Manuel Villa (Colaborador) ✓ Dra. Alice Cristina Rodrigues (Colaboradora) 	<p>Áreas de investigación de la Universidad Nacional de Jaén</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Naturales - Cambio Climático - Valorización y Uso Sostenible de la Biodiversidad <p>Líneas de investigación de la Universidad Nacional de Jaén</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. - Mitigación del cambio climático. - Procesos y 	<p>El Grupo de Investigación conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN, tiene como finalidad promover la investigación científica de alto nivel consolidando alianzas estratégicas con diferentes actores en la conservación de los recursos fitogenéticos de la región y del país. El grupo busca consolidarse en la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, mitigación del cambio climático, procesos y productos que contribuyen al desarrollo sostenible, usando herramientas como la ecología de individuos y comunidades, la botánica y conservación de especies, así como el</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 195-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

	Productos que contribuyen al desarrollo sostenible	manejo de germoplasma vegetal.
--	--	--------------------------------

Que, Mediante Oficio N°211-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de febrero del 2026, la Vicepresidencia de Investigación remite a Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNJ, solicitud de actualización de la conformación, áreas y líneas del grupo de investigación denominado: “Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN, para su aprobación, concluyendo que dicha solicitud cumple con los requisitos para la actualización del mencionado grupo de investigación. Por lo tanto, solicita que se oficialice la actualización de conformación, áreas y líneas de investigación de dicho Grupo de Investigación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente cuadro:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Conservación de Recursos Fitogenéticos		
INTEGRANTES	AREAS Y LINEAS DE INVESTIGACION	TEMATICA DEL GRUPO DE INVESTIGACION
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Alexander Huamán Mera (Coordinador) ✓ M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero (Colaborador) ✓ M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen (Colaboradora) ✓ M.Sc. Luis Miguel Serquén López (Colaboradora) ✓ M.Sc. Daniel Tinco Flores (Colaborador) ✓ Dr. Pedro Manuel Villa (Colaborador) ✓ Dra. Alice Cristina Rodríguez (Colaboradora) 	<p>Recursos Naturales LI_IFA_01 Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales.</p> <p>- Cambio Climático LI_IFA_02 Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.</p> <p>- Valoración y Uso sostenible de la Biodiversidad LI-CBA-03 Procesos y productos que contribuyen al desarrollo sostenible.</p>	<p>El Grupo de Investigación conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN, tiene como finalidad promover la investigación científica de alto nivel consolidando alianzas estratégicas con diferentes actores en la conservación de los recursos fitogenéticos de la región y del país. El grupo busca consolidarse en la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, mitigación del cambio climático, procesos y productos que contribuyen al desarrollo sostenible, usando herramientas como la ecología de individuos y comunidades, la botánica y conservación de especies, así como el manejo de germoplasma vegetal.</p>

Que, mediante el Informe Legal N° 106-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica evalúa la actualización de la conformación, áreas y líneas de investigación del Grupo de Investigación denominado “Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN”, en el que concluye:

“4.1. En mérito al análisis normativo realizado y considerando que la Vicepresidencia de Investigación ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna para la actualización del Grupo de Investigación “Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN” de la Universidad Nacional de Jaén, esta Oficina considera que resulta legalmente viable continuar con el trámite para la aprobación de la actualización del Grupo de Investigación “Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN”, debiendo observarse las precisiones antes indicadas al momento de emitir el acto resolutivo correspondiente”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 195-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

Que, a través del Oficio N° 146-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2026, la Secretaria General devuelve el presente expediente sobre actualización de la Conformación, Áreas y Líneas de Investigación a la Vicepresidencia de Investigación, para su revisión y en lo posterior ingrese a la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante el Oficio N° 340-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, el Vicepresidente de Investigación reingresa el expediente de actualización de la Conformación, Áreas y Líneas de Investigación del Grupo de Investigación "Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN", a fin de que sea considerado en Sesión de Comisión Organizadora al haberse realizado la revisión correspondiente;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 10-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, emite el Acuerdo N° 248-2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerdan por **UNANIMIDAD; ACTUALIZAR**, la Conformación, Áreas y Líneas de Investigación del Grupo de investigación denominado "Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN", reconocido mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 845-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, en el extremo que corresponda, de acuerdo al detalle que forma parte integrante del presente acuerdo, **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines y **ENCARGAR** a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, la Conformación, Áreas y Líneas de Investigación del Grupo de investigación denominado "Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN", reconocido mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 845-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, en el extremo que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Conservación de Recursos Fitogenéticos		
INTEGRANTES	AREAS Y LINEAS DE INVESTIGACION	TEMATICA DEL GRUPO DE INVESTIGACION
✓ Dr. Alexander Huamán Mera (Coordinador)	Recursos Naturales LI_IFA_01	El Grupo de Investigación conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN, tiene como finalidad promover la investigación científica de alto nivel consolidando alianzas estratégicas con diferentes actores en la conservación de los recursos fitogenéticos de la región y del país. El grupo busca consolidarse en la conservación, manejo y
✓ M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero (Colaborador)	Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales.	
✓ M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen (Colaboradora)	- Cambio Climático LI_IFA_02	
✓ M.Sc. Luis Miguel Serquén López (Colaboradora)	Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.	
✓ M.Sc. Daniel Tineo Flores (Colaborador)	- Valoración y Uso sostenible de la Biodiversidad	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 195-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

<ul style="list-style-type: none">✓ Dr. Pedro Manuel Villa (Colaborador)✓ Dra. Alice Cristina Rodriguez (Colaboradora)	LI-CBA-03 Procesos y productos que contribuyen al desarrollo sostenible.	aprovechamiento de los recursos naturales, mitigación del cambio climático, procesos y productos que contribuyen al desarrollo sostenible, usando herramientas como la ecología de individuos y comunidades, la botánica y conservación de especies, así como el manejo de germoplasma vegetal.
---	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
SECRETARÍA GENERAL
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
PRESIDENTE (e)